

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Introducción al Derecho

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Administración y Dirección de Empresas (PGR-ADE)

GRUPO: 2526-T1

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Básico

ECTS: 6,0

CURSO: 2º

SEMESTRE: 2º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE: Castellano.

DATOS DEL PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDOS: ESTEFANÍA JERÓNIMO SÁNCHEZ-BEATO

EMAIL: ejeronimo@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

HORARIO DE TUTORÍAS: Jueves a las 16:00 horas

CV DOCENTE:

- Licenciada en Derecho por la Universidad de Granada, obteniendo la calificación de Sobresaliente en el examen de Licenciatura así como el Premio Extraordinario. Doctora en Derecho por la Universidad de Almería, logrando Sobresaliente Cum Laude por unanimidad.
- Desde el año 1995 viene desempeñando su labor académica como docente en el ámbito universitario. En este sentido, ha trabajado en diversas Universidades, nacionales y extranjeras. También ha sido Profesora Invitada para impartir numerosos Talleres, Másteres, Programas de Doctorado y Cursos de Especialización.
- Ha recibido varios reconocimientos oficiales de las Agencias de Calidad públicas, por su desempeño docente e investigador, tales como la Acreditación para Profesora de Universidad Privada y para Profesora Contratada Doctor.
- Su área de especialización es el Derecho Constitucional. También se ha especializado en Metodología de la Investigación Jurídica a nivel de Postgrado.
- En concreto, viene impartiendo la asignatura de “Introducción al Derecho”, en los Grados de Administración y Dirección de Empresas, y de Turismo, desde el año 2009, en su modalidad presencial y *on line*.

CV INVESTIGACIÓN:

- Ha participado en distintos Proyectos de Investigación científica, nacionales y extranjeros.
- Cuenta con numerosas publicaciones científicas (libros, capítulos de libros y artículos de revistas científicas) en diversas líneas de investigación, principalmente en Derecho Constitucional (tanto en lo relativo a derechos fundamentales como en temáticas referentes a órganos del Estado), así como en Metodología de la Investigación o en Educación.
- Igualmente, ha impartido numerosas Conferencias y Ponencias, en distintos Foros científicos, sobre las temáticas señaladas.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

Conceptos y destrezas básicos de Derecho para el sector empresarial.

Esta asignatura se encuadrada en la Materia 1 (“Empresa y Entorno”) y se imparte en el 2º semestre de 2º curso. Resulta esencial para la formación académica del alumno del Grado de Administración y Dirección de Empresas por cuanto le permite:

1. adquirir las bases teóricas necesarias para comprender y asimilar el resto de asignaturas de Derecho de la titulación;
2. conocer y comprender cuestiones jurídico-políticas que le servirán de herramienta básica para aprender otras disciplinas de carácter no jurídico;
3. capacitarle en la búsqueda y lectura de documentos jurídicos, así como en la comprensión de su relevancia.

La adquisición de las competencias propias de esta asignatura permitirá al futuro graduado en Administración y Dirección de Empresas:

- la adquisición de unos conocimientos básicos útiles para comprender el funcionamiento del sistema político de los Estados democráticos, en general, y del Estado español en particular;
- la localización y comprensión de documentos normativos esenciales para su desempeño profesional;
- el procedimiento de actuación adecuado para la tramitación de sus pretensiones de carácter jurídico.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. I
 1. Tema 1: El Estado social y democrático de Derecho
2. II
 1. Tema 2: La división vertical de poderes: Las formas territoriales del poder: El Estado de las autonomías
3. III
 1. Tema 3: La división horizontal de poderes: Los órganos constitucionales del Estado español.
4. IV
 1. Tema 4: El Derecho. La norma jurídica. Ramas del Derecho
5. V
 1. Tema 5: Fuentes del Derecho.
6. VI
 1. Tema 6: Derechos humanos y derechos fundamentales. El sistema de garantía de los derechos
7. VII
 1. Tema 7: El procedimiento administrativo. El acto administrativo.

OBSERVACIONES CONTENIDO DE LA ASIGNATURA:

- Tema 1.- El Estado social y democrático de Derecho.
- Tema 2.- La división vertical de poderes: Las formas territoriales del poder: El Estado de las autonomías.
- Tema 3.- La división horizontal de poderes: Los órganos constitucionales del Estado español.
- Tema 4.- El Derecho. La norma jurídica. Ramas del Derecho.
- Tema 5.- Fuentes del Derecho.
- Tema 6.- Derechos humanos y derechos fundamentales. El sistema de garantía de los derechos.
- Tema 7.- El procedimiento administrativo. El acto administrativo.

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Sistema informático y audiovisual básico. Moodle. Legislación aplicable. Jurisprudencia. Temario elaborado por la docente. Prensa. Teams.

COMPETENCIAS GENERALES:

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis
- CG02. Capacidad de organización y planificación
- CG03. Capacidad para la resolución de problemas
- CG04. Capacidad para tomar decisiones
- CG09. Compromiso ético
- CG11. Capacidad de crítica y autocrítica
- CG12. Capacidad para comunicarse con expertos de otras áreas
- CG13. Habilidades interpersonales
- CG14. Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar
- CG15. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- CG18. Capacidad de aprendizaje autónomo (aprender a aprender)

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE02. Conocer y comprender las características del entorno y sus relaciones con la empresa
- CE17. Capacidad para buscar y analizar información procedente de diversas fuentes
- CE18. Capacidad para aplicar los conocimientos en la práctica

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- Enjuiciar de forma crítica textos jurídicos (normativos, jurisprudenciales y doctrinales).
- Manejar, tanto oralmente como por escrito, conceptos jurídicos básicos.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Alzaga Villaamil, Óscar (2021): Derecho político español según la Constitución de 1978 ,tomo 1. Centro de Estudios Ramón Areces. ISBN: 9788413810058
- Villa Gil, Luis Enrique de la (2024): Manual de introducción al Derecho. Centro de Estudios Financieros. ISBN: 9788445446850
- Embid Irujo, Antonio (2010): Introducción al derecho español. Iustel. ISBN: 978-84-9890-092-7
- Pais Rodríguez, Ramón y Rebollo Delgado, Lucrecio (2009): Introducción al derecho I. Derecho Público. Dykinson. ISBN: 9788498497618

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Álvarez Conde, Enrique (2017): Derecho Constitucional. Tecnos. ISBN: 9788430972364
- Bilbao, Juan María; Rey, Fernando; y Vidal, José Miguel (2022): Lecciones de Derecho Constitucional, I. Lex Nova. ISBN: 9788413914350
- Blanco Valdés, Roberto L. (2016): Introducción a la Constitución de 1978. Alianza Editorial. ISBN: 8491042679
- Martínez Sospedra, Manuel (2007): Manual de Derecho Constitucional. Parte general. . Tirant lo Blanch. ISBN: 978-84-8456-981-7
- Jerónimo Sánchez-Beato, Estefanía (2012): Los límites a la libertad de expresión. Reflexiones jurídicas a propósito de "Ausencia de malicia". Universidad Europea Miguel de Cervantes. ISBN: 9788493972967
- Jerónimo Sánchez-Beato, Estefanía (2014): La pena de muerte: reflexiones a propósito de 'El verdugo'. Universidad Europea Miguel de Cervantes. ISBN: 978-84-941760-4-3
- Jerónimo Sánchez-Beato, Estefanía (2018): Los derechos sociales, económicos y culturales en tiempos de crisis. UNED. ISBN: 978-84-362-7350-2
- Jerónimo Sánchez-Beato, Estefanía (2022): Evolución del régimen jurídico de los derechos de las personas con discapacidad. Ratio Juris . ISBN: ISSN: 1794-6638

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripción

[BOE](http://www.boe.es)(<http://www.boe.es>)
 Boletín Oficial del Estado

[BOCyL](http://bocyl.jcyl.es/)(<http://bocyl.jcyl.es/>)
 Boletín Oficial de Castilla y León

(<http://www.tribunalconstitucional.es>)
 Tribunal Constitucional

(<http://www.poderjudicial.es/>)
 Poder Judicial

(<http://www.congreso.es>)
 Congreso de los Diputados

[Dialnet](https://dialnet.unirioja.es)(<https://dialnet.unirioja.es>)
 Dialnet: portal de difusión de la producción científica hispana gestionado por la Fundación Dialnet, de la Universidad de La Rioja.

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

Constitución Española de 1978; Código Civil; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás legislación específica de cada tema - Sentencias del Tribunal Constitucional - Sentencias del Tribunal Supremo y de otros órganos de la justicia ordinaria - Noticias de prensa

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

Se empleará este método para explicar al alumno los contenidos teóricos que conforman la asignatura. En este método prevalece la **clase presencial** como fórmula de aprendizaje.

MÉTODO DIALÉCTICO:

El alumnado pondrá en práctica, a través de la **resolución de problemas reales y de clases prácticas**, los conocimientos teóricos aprendidos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

El estudiante desarrollará trabajos de forma individual o en grupo y los presentará en el aula. Se fomentará en el aula la capacidad crítica y reflexiva del alumno al momento de analizar las unidades didácticas.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

- Los temas de que consta el programa de la asignatura serán analizados con una periodicidad aproximadamente quincenal. Estas primeras sesiones dedicadas a cada uno de los temas, irán dirigidas a la exposición de los contenidos en el aula, a su discusión y a verificar su comprensión por el alumno.
- Con carácter general, y para aquellos alumnos que asistan regularmente a clase (80% de asistencia), se realizarán pruebas de evaluación una vez analizados uno o dos temas del programa (dependiendo de la extensión y complejidad de las unidades didácticas). Tales pruebas (parciales eliminatorios) se dirigirán a evaluar la asimilación de los contenidos por los alumnos, para lo que se realizarán en el aula:
 - Pruebas objetivas (test), preguntas de respuesta corta y preguntas de respuesta larga, para corroborar la asimilación de la parte teórica de la asignatura; para el cálculo de la nota correspondiente a los tests, se penalizará descontando, por cada 3 respuestas erróneas, el valor de 1 pregunta correctamente contestada.
 - Y pruebas prácticas de ejecución de tareas, destinadas a aplicar los contenidos teóricos de los apuntes desarrollados a supuestos prácticos.
- El alumno habrá de realizar dos trabajos a lo largo del semestre, que versarán sobre un estudio especializado de alguna temática específica correspondiente a un tema de la primera parte del programa y a otro de la segunda parte, respectivamente. Dichos trabajos serán entregados por escrito y defendidos en el aula.

- Si se considerase de interés la asistencia de los alumnos a alguna actividad complementaria relacionada con la asignatura, la profesora se reserva la posibilidad de reemplazar alguno de los trabajos arriba indicados, por otro conectado con dicha actividad complementaria.
- Ninguno de los dos trabajos será susceptible de ser realizado mediante herramientas de inteligencia artificial. El plagio, así como la aplicación inapropiada o el traslado de la reproducción de las herramientas sin aportación y trabajo propio, representan un comportamiento inadecuado, que no cumple con los objetivos de la(s) actividad(es); por lo que, de comprobarse este tipo de conductas, se verá reflejado en la calificación como suspenso.
- Para aquellos alumnos que asistan regularmente a clase (80% de asistencia) y que no hayan superado cualquiera de las pruebas de evaluación que tienen lugar, con carácter general, una vez analizados uno o dos temas del programa (parciales eliminatorios), se realizarán dos pruebas de evaluación de recuperación: una a la mitad del semestre, concluido el análisis de la primera parte del programa (semana 9) y otra, que podrá tener lugar bien en la semana 15 o, de no ser posible, una vez suspendidas las clases, en el periodo dedicado a la evaluación de los alumnos en convocatoria ordinaria (semanas 17 ó 18).
- La profesora atenderá de forma individual a los alumnos en la hora semanal de tutoría prevista para formular cualquier consulta o duda que deseen plantearle. La tutoría individual podrá realizarse de forma presencial o mediante Teams, a criterio de la profesora.
- Durante la semana 16 se celebrarán seminarios tutoriales en las dos primeras horas de clase.
- Todas las cuestiones señaladas en esta planificación son estimadas, pudiendo verse modificadas por causas ajenas a la organización académica primeramente presentada.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	¿Se evalúa?	CO	CE
Evaluaciones de temas					X		X			X		X		X		X	X	X
Recuperaciones									X						X	X	X	X
Entregas de trabajos						X							X					

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

- Para obtener la calificación final se realizará promedio de las distintas evaluaciones obtenidas, siempre que todas ellas estén aprobadas.
- Las pruebas de evaluación continua realizadas a los alumnos que se encuentran en el sistema de evaluación continua, por asistir de forma regular a clase (80% de asistencia), consistirán:
 - Por una parte, con carácter general, en la realización de pruebas de evaluación de un tema o de dos: pruebas objetivas (test), preguntas de respuesta corta y preguntas de respuesta larga, para corroborar la asimilación de la parte teórica de la asignatura; y pruebas prácticas de ejecución de tareas, destinadas a aplicar los contenidos teóricos de los apuntes desarrollados a supuestos prácticos.
 - Por otra parte, la realización de dos pruebas de recuperación, sobre los dos grandes bloques temáticos en que se divide la asignatura, si tuvieran pendientes de aprobar cualquiera de las pruebas de evaluación continua.
- La actividad consistente en la presentación de trabajos (estando programados dos a lo largo del semestre) será evaluada tanto mediante el análisis de contenido como mediante la observación de su defensa oral. Se calificará con 0 los trabajos plagiados. Así mismo, el uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, tendrá una calificación de cero (0). Asimismo, si se comprueba que este comportamiento irresponsable es generalizado o habitual por parte del estudiante, además de reflejarlo en su evaluación continua y final, puede acarrear la apertura de un expediente disciplinario.
- Para cualquiera de las pruebas (evaluación continua y exámenes), las faltas de ortografía así como el incumplimiento de las reglas gramaticales podrán bajar la nota e incluso ser motivo de suspenso de la asignatura. En este sentido, se restará 0,25 puntos por faltas de puntuación y de acentos gráficos, y 0,5 puntos por el resto de faltas ortográficas, o por faltas gramaticales.
- A efectos de completar el proceso de evaluación, y de corroborar la adquisición de los contenidos propios de la asignatura, la profesora se reserva el derecho de exigir la defensa oral por el alumno de cualquiera de

las pruebas.

- Si el alumno no superara cualquiera de las pruebas en convocatoria ordinaria, deberá presentarse, en la convocatoria extraordinaria, a todas las pruebas de evaluación de la asignatura, perdiendo todas las calificaciones aprobadas que pudiera haber alcanzado hasta entonces.
- Tanto en convocatoria ordinaria, como en extraordinaria, no se aprobará la asignatura si el alumno hubiera suspendido cualquiera de las pruebas de evaluación. En este caso, la nota de la asignatura, al no poderse realizar promedio, corresponderá a aquella/s prueba/s de evaluación suspensa/s que tenga mayor peso porcentual en el sistema de evaluación de la asignatura.
- La planificación de la evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo. Los sistemas de evaluación descritos en esta guía docente son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura. La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Arts. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

- Para obtener la calificación final se realizará promedio de las distintas evaluaciones obtenidas, siempre que todas ellas estén aprobadas.
- Para cualquiera de las pruebas (evaluación continua y exámenes), las faltas de ortografía así como el incumplimiento de las reglas gramaticales podrán bajar la nota e incluso ser motivo de suspenso de la asignatura. En este sentido, se restará 0,25 puntos por faltas de puntuación y de acentos gráficos, y 0,5 puntos por el resto de faltas ortográficas, o por faltas gramaticales.
- A efectos de completar el proceso de evaluación, y de corroborar la adquisición de los contenidos propios de la asignatura, la profesora se reserva el derecho de exigir la defensa oral por el alumno de cualquiera de las pruebas.
- Si el alumno no superara cualquiera de las pruebas en convocatoria ordinaria, deberá presentarse, en la convocatoria extraordinaria, a todas las pruebas de evaluación de la asignatura, perdiendo todas las calificaciones aprobadas que pudiera haber alcanzado hasta entonces.
- El sistema de evaluación a seguir para la convocatoria extraordinaria (julio) será el siguiente:
 - Prueba de ejecución de tareas reales o simuladas (supuestos prácticos): 20%
 - Prueba objetiva (test): 20%; para el cálculo de la nota de esta prueba, se penalizará descontando, por cada 3 respuestas erróneas, el valor de una 1 pregunta correctamente contestada.
 - Pruebas de respuesta corta: 30%
 - Pruebas de respuesta larga: 30%
- Tanto en convocatoria ordinaria, como en extraordinaria, no se aprobará la asignatura si el alumno hubiera suspendido cualquiera de las pruebas de evaluación. En este caso, la nota de la asignatura, al no poderse realizar promedio, corresponderá a aquella prueba de evaluación suspensa que tenga mayor peso porcentual en el sistema de evaluación de la asignatura.
- Son aplicables a la convocatoria extraordinaria las consideraciones comunes con la convocatoria ordinaria que ya han sido expuestas en el apartado anterior.
- La planificación de la evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo. Los sistemas de evaluación descritos en esta guía docente son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura. La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Arts. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	20%

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Pruebas de respuesta corta	25%
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	25%
Pruebas objetivas	20%
Trabajos y proyectos	10%